1,187,700.00

INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Egresos

Número: 2026000332
Fecha: 07/07/2026

A Favor de	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	**NIT**	901374484
Dirección	CL18 26 70 CENTRO. DISUROASTO@HOTMAIL.COM	**Tipo Ident.**	NIT
Telefono	3234228107	**Cheque No**	
La suma de	UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS MC.		
Por Concepto	DEVOLUCION DE DINERO SEGÚN RESOLUCION No. 319 DE JUNIO DE 2026 P		
Detalle	DEVOLUCION DE DINERO SEGÚN RESOLUCION No. 319 DE JUNIO DE 2026 POR MAYOR VALOR DESCONSTADO EN COM DE PAGO .		

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24010106	Por Adquisicion de Bienes y Servicios / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	1,187,700.00	00.00
11100609	AV.VILLAS 201-911208-CARTERA / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	00.00	1,187,700.00

	Débitos	Créditos	Valor Cheque
	1,187,700.00	1,187,700.00	1,187,700.00

JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero

CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO

RECIBÍ:

C.C. No.

PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

ORDEN DE PAGO 202600272

INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Acreedor Sr;(a). DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS CC:

La suma de: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.C.TE $: 1.187.700:oo

CONCEPTO DE TALLADO	VALOR
DEVOLUCION DINERO, DE ACUERDO A RESOLUCION No. 319 del 12 DE JUNIO DE 2026	1.187.700:oo

RESOLUCION No. 381
MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

CONSIDERANDO:

QUE EL SR.(A): DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS
CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS VALORES DESCRITOS EN EL DETALLE ANTERIOR.

RESUELVE:

RECONOCER Y ORDENAR AL PAGADOR DE INVIPASTOEL PAGO DE LA PRESENTE ORDEN CON CARGO AL PRESUPUESTO VIGENTE DE INVIPASTO, A LA IMPUTACION PRESUPUESTAL QUE LE PROCEDE Y LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES

SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M.C.TE

$:

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN SAN JUAN DE PASTO A LOS: 07 JUL 2026

DIRECTOR EJECUTIVO

VR. CUENTA		$
VR I.V.A.	%	$
TOTAL CUENTA		$
MENOS:		$
RETEFUENTE	%	$
RETE I.V.A.	%	$
IMP TIMBRE	%	$
ESTAMPILLA:		
U.DE NARIÑO	%	
ESTAMPILLA		$
RETE I.C.A.	%	$
OTROS:		$
		$
NETO A PAGAR:		$ 1.187.700

BANCO: AV. VILLAS
CHEQUE No. T. E.
FECHA DE PAGO: 07-07-2026

JEFE FINANCIERO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

No. DE DISPONIBILIDAD

CODIGO	VALOR
TOTALS	

CON CARGO A: DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO.

JEFE FINANCIERO

IMPUTACION CONTABLE

CODIGO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES		

OBSERVACIONES:

COMPRA

CONTADOR INVIPASTO

RESOLUCIÓN No. 319
(12 de junio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINERO

El Director Ejecutivo del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO -INVIPASTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto 676 de 1991, el Acuerdo No. 02 del 03 de noviembre de 2020, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, cuyo tenor literal establece:

> *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que, el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, creado mediante el Decreto 676 de 1991, cuya finalidad es:

> *"coordinar la política de vivienda del Municipio de Pasto, contribuir al desarrollo y mejoramiento habitacional urbano y rural mediante la implementación de programas integrales de desarrollo urbano y la gestión de proyectos de vivienda de interés social, con énfasis en la población vulnerable."*

Que, la Ley 489 de 1998, regula la organización y funcionamiento de la Administración Pública, en su artículo 38 establece:

> *"Entidades descentralizadas: Son entidades descentralizadas por servicios las que gozan de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, y están adscritas o vinculadas a organismos de la Administración Pública."*

Que, el Acuerdo No. 02 del 03 de noviembre de 2020 "Por medio del cual se adopta y actualiza el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO", define las particularidades por las cuales se rige la Dirección Ejecutiva de la entidad, la cual dentro de sus funciones y competencias le corresponde entre otras la siguiente:

> *"... 2. Planificar, organizar, emitir, celebrar y ejecutar los distintos actos administrativos, programas y proyectos que se adelanten por INVIPASTO;*
>
> *5. Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas del Instituto y de las demás disposiciones que regulan los procedimientos y los trámites administrativos internos;*
>
> *11. Coordinar y dirigir los asuntos de orden legal con el fin de defender el patrimonio y el manejo de las reservas de los recursos financieros para que éstos se ejecuten de conformidad con los planes y programas establecidos y con las normas orgánicas del presupuesto del Instituto..."*

Que, el 24 de febrero de 2026, la empresa DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS (*Contratista contrato de suministró 2025 109)* presentó solicitud formal de reintegro, motivada bajo inconsistencias detectadas en el pago de la Factura Electrónica No. FE 7917, emitida el 3 de diciembre de 2025, la cual se resume bajo los siguientes aspectos:

En donde también señala que se incurrió [illegible]

En dicha solicitud presenta un análisis técnico y la reliquidación de los descuentos aplicables (que incluyen rubros como Procultura, Adulto Mayor, Udenar, Proelectrificación, Tasa Prodeporte, Reteica e Impoventas), el proveedor determinó que el total correcto de deducciones debía ascender a $1.714.300. Bajo este escenario, el valor neto real que INVIPASTO debió transferir a la distribuidora era de $14.037.730.

Finalmente, el representante legal de la empresa, expone la existencia de una afectación económica, debido a que la entidad solo les consignó la suma de $12.850.030. Por este motivo, el proveedor concluye solicitando formalmente el reembolso de la diferencia a su favor, la cual equivale exactamente a $1.187.700, quedando a la espera de una pronta y positiva respuesta por parte de la subdirección correspondiente.

Que, de acuerdo a las funciones y competencias asignadas a la Subdirección de Inspección y Vigilancia en materia de contabilidad de la entidad, ha emitido concepto técnico INS-VIG 009-2026, en el cual manifiesta lo siguiente:

> *"...En atención a la solicitud remitida por la reclamación presentada por DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S., se efectuó la revisión de la factura electrónica No. FE 7947 del 03 de diciembre de 2025, la Orden de Pago No. 2025000563, los soportes contables asociados (CDC 2025000016 – CDC 2025000021 – CDC 2026000005)*
>
> *De la revisión realizada se evidenció que la factura fue expedida por valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS ($15.752.030).*
>
> *Así mismo, se verificó que las estampillas fueron liquidadas tomando como base gravable valores que incluían el impuesto sobre las ventas (IVA), situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 199 del Estatuto Tributario Municipal de Pasto, el cual establece que la base gravable corresponde al valor del acto o documento gravado, excluidos los demás impuestos.*
>
> *Realizada la reliquidación de los descuentos aplicables, tomando como base gravable para las estampillas el valor de la operación excluido el IVA, se determinó que el total correcto de retenciones y descuentos ascendía a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.714.300), por lo que el valor neto a pagar al proveedor debió corresponder a CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($14.037.730).*
>
> *Teniendo en cuenta que el valor efectivamente cancelado al proveedor fue de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA PESOS ($12.850.030), se establece una diferencia a su favor por valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.187.700).*
>
> *En consecuencia, desde el punto de vista contable y tributario, se considera procedente adelantar el trámite administrativo y financiero correspondiente para efectuar el reintegro a favor de DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. por la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.187.700) ..."*

Que, se considera plenamente procedente y jurídicamente viable autorizar el trámite administrativo y financiero de reintegro a favor de DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS, toda vez que con ocasión del pago de la factura electrónica No. FE 7947 del 03 de diciembre de 2025 se configuró técnica y contablemente la figura del pago de lo no debido. Lo anterior se fundamenta en que las estampillas municipales fueron liquidadas erróneamente sobre una base gravable que incluía el impuesto sobre las ventas (IVA), contraviniendo de forma directa lo dispuesto en el artículo 199 del Estatuto Tributario Municipal de Pasto, el cual ordena taxativamente la exclusión de dicho impuesto para estos efectos. En consecuencia, al haberse generado una retención en exceso por una indebida doble tributación y evidenciarse que el valor neto efectivamente cancelado al contratista ($12.850.030) fue inferior al valor real reliquidado ($14.037.730), es imperativo restablecer el equilibrio económico mediante la devolución del saldo a su favor por valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.187.700), suma que ingresó de manera injustificada a las arcas de la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ORDENAR a la Subdirección Administrativa y Financiera de INVIPASTO, o a quien haga sus veces, realizar el trámite administrativo, contable y presupuestal correspondiente para efectuar el pago por concepto de reintegro a favor de DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S., identificada con NIT. 901.374.484 - 4, por valor de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.187.700)**; suma correspondiente a la diferencia económica generada por la reliquidación de las retenciones y la indebida liquidación de estampillas municipales sobre el IVA en la Factura Electrónica No. FE 7947 del 03 de diciembre de 2025, asociada a la Orden de Pago No. 2025000563.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera de INVIPASTO realizar el pago por concepto de reintegro a favor de DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S., identificada con NIT 901.374.484 - 4, mediante transferencia bancaria, por la suma de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.187.700),** conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. – Notificar la presente resolución a la parte interesada, DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S., por el medio más idóneo, de conformidad con la normativa legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de acuerdo a lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma en Pasto, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRES ALMEIDA MORENO
Director Ejecutivo

INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Nit. 800055903 - 4
Cl. 6, Cra. 33 Sur - CAM Anganoy
320 726 2361 - 321 569 8727
contactenos@invipasto.gov.co

ALCALDÍA DE PASTO

INS-VIG-009-2026
Pasto, 5 de junio de 2026

Doctor,
JAIRO ARTEMIO TIMANA CHAVES
Subdirector administrativo y financiero
INVIPASTO

Asunto. Concepto sobre solicitud de reintegro presentada por DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida por la reclamación presentada por DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S., se efectuó la revisión de la factura electrónica No. FE 7947 del 03 de diciembre de 2025, la Orden de Pago No. 2025000563, los soportes contables asociados (CDC 2025000016 – CDC 2025000021 – CDC 2026000005)

De la revisión realizada se evidenció que la factura fue expedida por valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS ($15.752.030).

Así mismo, se verificó que las estampillas fueron liquidadas tomando como base gravable valores que incluían el impuesto sobre las ventas (IVA), situación que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 199 del Estatuto Tributario Municipal de Pasto, el cual establece que la base gravable corresponde al valor del acto o documento gravado, excluidos los demás impuestos.

Realizada la reliquidación de los descuentos aplicables, tomando como base gravable para las estampillas el valor de la operación excluido el IVA, se determinó que el total correcto de retenciones y descuentos ascendía a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($1.714.300), por lo que el valor neto a pagar al proveedor debió corresponder a CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($14.037.730).

Teniendo en cuenta que el valor efectivamente cancelado al proveedor fue de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA PESOS ($12.850.030), se establece una diferencia a su favor por valor de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.187.700).

En consecuencia, desde el punto de vista contable y tributario, se considera procedente adelantar el trámite administrativo y financiero correspondiente para efectuar el reintegro a favor de DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. por la suma de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($1.187.700).

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Laura Jiménez	**Aleida Martínez Santander**	**Aleida Martínez Santander**
Contratista	Subdirectora de Inspección y Vigilancia	Subdirectora de Inspección y Vigilancia

De acuerdo con la conciliación efectuada por el área de contabilidad, dicho valor deberá ser reconocido, con cargo a las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
24010106	Por Adquisición de Bienes y Servicios / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	1.187.700	
1110XXX	BANCOTRANSFERENCIA		1,187,700

Cordialmente,

CARMEN ALEIDA MARTÍNEZ SANTANDER
Subdirectora ~~de Inspección y Vigilancia~~ – INVIPASTO

Proyectó: Laura Jiménez
Laura Jiménez
Contratista

Revisó:
Aleida Martínez Santander
Subdirectora de Inspección y Vigilancia

Aprobó:
Aleida Martínez Santander
Subdirectora de Inspección y Vigilancia

DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS

DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS
NIT 901.374.484-4
Calle 18 No. 26 - 70 Centro
Tel: 6027234918
Pasto - Colombia
disurpasto@hotmail.com

Factura electronica de venta
No. FE 7947

Señores	INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO			**Fecha y hora Factura**	
NIT	800.055.903-4	**Teléfono** (602) 3117117044		**Generación**	03/12/2025, 16:52
Dirección	CORR ANGANOY CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL SEC CAM	**Ciudad**	Pasto - Colombia	**Expedición**	03/12/2025, 16:52
				Vencimiento	02/01/2026

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total	Valor desc.
1	ESCT01	Suministro e instalación de Escritorio de oficina con separador y pantalla de vidrio 1,20m x 0,50m elaborado en MDP melaminico color elegido por el instituto, incluye: pasacables plástico redondo, cajones cierre normal, manijas o sistema de agarre, pantalla de vidrio opalizado estándar de 6mm en dos lados e instalación en obra, espacio para guardar carpetas tipo A-Z tamaño oficio sobre el escritorio y espacio para guardar documentos bajo el escritorio de 13cm.	8.00	750,000.00	1,140,000.00	0 %	7,140,000.00	0.00
2	AECHOP89	Suministro e Instalaciónde mueble tipo archivador de oficina 0,50m x 0,50m x 1,60m elaborado en MDP melaminico de. 15mm color a elegir, incluye 5 cajones con altura de 0,30 m cada uno y cierres normales, manija o sistema de agarre.	3.00	900,000.00	513,000.00	0 %	3,213,000.00	0.00
3	SE01	Suministro e instalación de silla giratoria en malla para escritorio, con las siguientes especificaciones: Asiento tapizado en paño y espaldar con malla nylon de alta resistencia. Base nylon. Silla giratoria regulable en altura mediante una palanca de metal ubicada en el asiento. Brazos en polipropileno regulables en altura. Soporte lumbar regulable en altura y profundidad. Mecanismo basculante.	11.00	285,000.00	595,650.00	0 %	3,730,650.00	0.00
4	MSA02	Mesa Plegable Portafolio Plástica Polietileno 180x75 x74cm Blanca.	1.00	142,000.00	26,980.00	0 %	168,980.00	0.00
5	SLLG002	Silla Sin Brazos Plástico Cipres Blanco	20.00	55,000.00	209,000.00	0 %	1,309,000.00	0.00
6	TABLR	Tablero Acrílico Marco Madera Sencillo 80x120 cm • Tablero Acrilico Blanco 80 x120 Colgar	1.00	160,000.00	30,400.00	0 %	190,400.00	0.00

Total items: 6

Total Bruto	13,237,000.00
IVA 19%	2,515,030.00
Total a Pagar	15,752,030.00

Valor en Letras:
Quince millones setecientos cincuenta y dos mil treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-02 por $ 15,752,030.00

Observaciones:
Muchas gracias por su compra. Siempre a su servicio

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las ...ción de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101717607 aprobado en 20251119 prefijo FE desde el número 7911 al 10000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE: 5c1c6493d34c6df7accaaeff69af20024ca22e3b0a83b098bd45b45248b79cf69b209a9a72d959bac30712ca760ae858

ORDEN DE PAGO

INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

No.: 2025000563

Fecha: 30/dic./2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS

CC o Nit: 901374484 **Teléfonos:** 3234228107

Dirección: CL18 26 70 CENTRO. DISUROASTO@HOTMAIL.COM

Concepto: PAGO SUMINISTRO DE INSTALACION DE MOBILIARIO CONTRATO 109

Detalle: PAGO SUMINISTRO DE INSTALACION DE MOBILIARIO CONTRATO 109

No. documento : **Vencimiento:** 29/01/2026 **Valor:** 15,072,030.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal	No. Com Presupuestal	FUENTE	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR	SALDO
2025000181	2025000563		2.1.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	15,752,030.00	0
				TOTAL-	15,752,030.00	

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
1	Muebles y Enseres / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		10,353,000.00	00.00
511114	Materiales y suminsitros / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		4,719,030.00	00.00
24[illegible]0106	Por Adquisicion de Bienes y Servicios / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	12,850,030.00
24072201	Estampillas Universidad Nariño (0.5%) / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	79,000.00
24[illegible]2202	Estampillas Procultura (2%) / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	315,000.00
24072203	Estampillas Adulto Mayor (3%) / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	473,000.00
24072204	Estampilla Pro- Electrificación / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	79,000.00
24072205	Pro-deportes / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	158,000.00
24[illegible]805	Servicios / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	331,000.00
24	Compras / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	331,000.00
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	377,000.00
24[illegible]27	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS / VARIOS		00.00	79,000.00

ORDEN DE PAGO

No.: 2025000563

Fecha: 30/dic./2025

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Estampillas Prodesarrollo Udenar	0.50	15,752,030.00
Estampillas PROCULTURA 2 %	2.00	15,752,030.00
del adulto mayor 3%	3.00	15,752,030.00
Estampilla Pro-Electrificacion Rural	0.50	15,752,030.00
Compras generales (declarantes renta)	2.50	15,072,030.00
Demas actividades de servicios	0.60	15,752,030.00
Rete IVA por compras	15.00	15,752,030.00
Tasa Prodeporte	1.00	15,752,030.00

Sumas Iguales 15,072,030.00 | 15,072,030.00

Revisó:

Neto a Pagar : $ 12,850,030.00

Valor Neto a pagar en letras: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TREINTA PESOS MC.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	**DIRECTOR**

INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Comprobante	Comprobante de Contabilidad			**Número**	2025000016
Fecha	30/12/2025			**Centro de Costo**	9999999999
Tercero	DIAN			**NIT** :	800197390
Documento		**Fecha**	29/01/2026	**Valor**	311,000.00
Concepto	REINTEGRO MAYOR DESCONTADO EN RETENCION EN LA FUENTE				
Detalle	REINTEGRO MAYOR DESCONTADO EN RETENCION EN LA FUENTE				

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
		138490	Otras cuentas por cobrar / DIAN	311,000.00	00.00
		24010106	Por Adquisicion de Bienes y Servicios / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	00.00	311,000.00
			Sumas Iguales	311,000.00	311,000.00

Elaboró	Revisó Contabilidad	Revisó Presupuesto	Fecha: Día/Mes/Año

INVIPASTO
POR UNA VIVIENDA DIGNA

Comprobante	Comprobante de Contabilidad			**Número**	2025000021
Fecha	22/12/2025			**Centro de Costo**	9999999999
Tercero	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO			**NIT**	891280000
Documento		**Fecha**	21/01/2026	**Valor**	178,000.00
Concepto	CUENTA POR COBRAR A LA CALDIA POR PAGO EN EXCESO DIS-SUR				
Detalle	CUENTA POR COBRAR A LA CALDIA POR PAGO EN EXCESO				

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
		138490	Otras cuentas por cobrar / ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	26,000.00	00.00
		138490	Otras cuentas por cobrar / ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	13,000.00	00.00
		138490	Otras cuentas por cobrar / ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	50,000.00	00.00
		138490	Otras cuentas por cobrar / ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	13,000.00	00.00
		138490	Otras cuentas por cobrar / ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	76,000.00	00.00
		24010106	Por Adquisicion de Bienes y Servicios / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	00.00	178,000.00
			Sumas Iguales	178,000.00	178,000.00

Elaboró	Revisó Contabilidad	Revisó Presupuesto	Fecha: Día/Mes/Año

IMPASTO
NA VIVIENDA DIGNA

Comprobante	Comprobante de Contabilidad	**Número**	2026000005
Fecha	01/04/2026	**Centro de Costo**	9999999999
Tercero	DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	**NIT**	901374484
Documento	**Fecha** 01/05/2026	**Valor**	698,700.00
Concepto	REINTEGRO FACTURA		
Detalle	REINTEGRO FACTURA		

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
		511114	Materiales y suminsitros / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	698,700.00	00.00
		24010106	Por Adquisicion de Bienes y Servicios / DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS	00.00	698,700.00
			Sumas Iguales	698,700.00	698,700.00

Elaboró	Revisó Contabilidad	Revisó Presupuesto	Fecha: Día/Mes/Año

DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS
Nit. 901.374.484 - 4

Pasto, 24 de febrero de 2026.

Señores

INVIPASTO

Ciudad.

Cordial saludo,

Mediante la presente solicitamos el reintegro del valor deducido en impuestos de la Fra **N° FE 7917**, con fecha 03 de diciembre de 2025. Donde al revisar se evidencia el doble cobro de Refuente (2.5%) y el valor de las estampillas mal liquidadas, teniendo en cuenta que al hacerlo del valor global incluido Iva habría doble tributación.

Según el análisis realizado al pago se evidencia las siguientes deducciones:

ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	$ 264.700
ADULTO MAYOR 3%	$ 397.100
UDENAR 0.5%	$ 66.200
PROELECTRIFICACION 0.5%	$ 66.200
TASA PRODEPORTE 1%	$ 132.400
RETEFUENTE 2.5%	$ 331.000
RETEICA 0.6%	$ 79.400
IMPOVENTAS 15%	$ 377.300
	$ 1.714.300

DISTRIBUIDORA
DEL SUR PASTO SAS
Nit. 901.374.484 - 4

De esta manera vemos que el valor a pagar seria de $ 14.037.730 y no el que consignaron que fue $12.850.030, con una diferencia para el reintegro de parte de Ustedes por valor de $ 1.187.700.

Esperando una pronta y positiva respuesta,

Se suscribe de Ustedes.

OSCAR ESTRADA RAMIREZ
DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS
NIT.901.374.484.-4